

SANTIAGO, OZ-08-200

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 3 116 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre presupuesto para el 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con Silva & Cía. Patentes y Marcas el Ctto. N° 1069 con fecha 17 de Agosto de 2004, por los servicios de Inscripción de Marcas para el SII.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un año, renovable automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifestara a la otra, su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado, por un nuevo período de 12 meses, a partir del 17 de Agosto de 2010, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del Contrato Nº 1069 con Silva & Cía. Patentes y Marcas, de fecha 17 de Agosto de 2004, en las mismas condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 1.000.000.(Un millón de pesos), exento de IVA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

ÉDISON DÍAZ ARAYA

JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y

GESTIÓN DE CONTRATOS